

## **Respetar, a rajatabla, el orden legal**

Por Elvio Baldinelli, director del Instituto para el Desarrollo Sectorial de las Exportaciones Argentinas de la Fundación BankBoston.

Desde su inicio y hasta 1998 el Mercosur completó en alto grado y con rapidez la formación del mercado común, dando lugar a un alto crecimiento de los intercambios comerciales entre los cuatro países, pero desde entonces se está cada vez más lejos de la meta buscada.

Los cuatro gobiernos no dejan de insistir en su vocación asociativa y con frecuencia aprueban medidas para evitar el colapso, pero la decadencia no se revierte. Ellas comprenden acciones como las de ampliar el proceso del Mercosur a toda Sudamérica, la de crear un tribunal de alzada para la solución de controversias, la de ampliar las funciones de un parlamento, la de armonizar las políticas macroeconómicas, pero lo hecho no tiene eficacia debido a que no se ataca la raíz del problema: poco respeto a lo acordado en el tratado.

Rige en el Mercosur una norma para la solución de controversias, pero su uso fue limitado e insuficiente, no siendo esto excepcional en la experiencia integracionista de América latina, tal como puede verse a continuación.

Lo sucedido con el Tratado de Montevideo de 1960 que dio lugar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc) demuestra la importancia que tiene evitar que los gobiernos violen impunemente las disposiciones de los tratados sobre comercio e integración.

Su fracaso fue consecuencia de que no hubo sanción alguna para el primer país que dejó de cumplir con él. Visto este antecedente, otros siguieron el mismo camino. Finalmente, como la única manera de castigar a quienes iniciaron la carrera de las violaciones fue imitar su conducta, en pocos años el tratado fue letra muerta.

A partir de 1974, en el Grupo Andino la frecuencia de los incumplimientos que se venían observando se aceleró y pronto se trató de un fenómeno masivo, alimentado por una cadena de represalias imposible de detener. El comercio, hasta entonces en expansión rápida, comenzó a estancarse. En el Tratado de Montevideo que en 1980 dio lugar a la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) se estableció la intervención obligatoria del Comité de Representantes en caso de inobservancia de principios y normas del tratado, pero esta norma prácticamente no ha tenido aplicación.

Durante los primeros años de funcionamiento del Mercosur hubo violaciones al tratado, pero como éstas fueron relativamente pocas prevaleció entre los empresarios la impresión de que el mercado común se iría perfeccionando. La consecuencia fue un fuerte aumento en el comercio, pero pronto en los gobiernos se instaló la equivocada idea de que se podían combinar estos resultados positivos con un creciente desconocimiento de los compromisos contraídos en el tratado.

Junto con el olvido de lo pactado llegó el escepticismo entre los empresarios sobre la firmeza de los propósitos de los gobiernos para alcanzar un mercado común y, con ello, menos inversiones y la caída de los intercambios comerciales.

La acción por emprender en los años que vienen no consiste tanto en anunciar grandes propósitos de eficacia discutible sino en restablecer, a rajatabla, el orden legal a fin de que las fuerzas de la producción recuperen la confianza en que los gobiernos respetarán los compromisos que asumen.

Esta columna se realiza con la colaboración del Instituto de Comercio Internacional de la Fundación BankBoston.

LA NACION | 15.02.2005 | Comercio Exterior